



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS, CONCEJAL-SECRETARIA SUPTE. 2ª. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **12 de septiembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

48.- ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD "PLAN COLEGIO SEGURO", INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA "COLEGIO SEGURO 2022/2023"; FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

AYTOCR2022/29596

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD "PLAN COLEGIO SEGURO", INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA "COLEGIO SEGURO 2022/2023" FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

DETALLE:

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Educación y Universidad respecto al contrato para la prestación del servicio de limpieza de los centros educativos de la localidad "Colegio Seguro 2022-2023, se

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

propone a esta Junta de Gobierno Local su estudio y aprobación si procede.

La normativa principal que regula la competencia del mantenimiento y conservación de los centros públicos de educación infantil y primaria es la siguiente:

- . Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)
- . Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- . Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla – La Mancha
- . Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Con motivo de la COVID 19, desde la definitiva incorporación presencial del alumnado y profesorado a los centros educativos, la Diputación Provincial de Ciudad Real ha ido convocando el plan de “Colegio Seguro” con el fin de colaborar con los Ayuntamientos de la provincia a garantizar mejores condiciones higiénico-sanitarias en los colegios y lograr de este modo que éstos sean espacios seguros. Se trata como dice la propia convocatoria “de colaborar con la obligación impuesta a los Ayuntamientos y Eatims de mantenimiento y conservación de los colegios públicos, y especialmente de las condiciones de limpieza, salubridad e higiene...”

El Ayuntamiento de Ciudad Real viene siendo beneficiario de esta financiación desde la primera convocatoria y este curso pretende solicitarla de nuevo, ya que se considera un recurso de suma importancia para el objetivo marcado.

En relación a la obligación de justificar la necesidad para llevar a cabo la contratación del Servicio de limpieza de los centros educativos de la localidad “Colegio Seguro 2022/2023”, para dar cumplimiento a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se adjunta el informe técnico que justifica la necesidad.

Los objetivos sobre los que dicha contratación nos permitirá trabajar son:

- Ofrecer recursos complementarios a los existentes, para la mejora del mantenimiento y conservación de los colegios públicos en el aspecto relativo a las condiciones de limpieza, salubridad e higiene.
- Garantizar mejores condiciones higiénico-sanitarias en los centros educativos con motivo de la crisis del COVID-19, logrando espacios más seguros.

Desde el punto de vista de los recursos técnicos municipales, este ayuntamiento no dispone de los medios propios suficientes: RR HH, además de las necesidades de materiales y útiles, que son necesarios para el

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

desarrollo y ejecución efectiva de la tarea, por lo que se pretende realizar dicho contrato.

El contrato tendrá una duración de nueve meses: desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.

La jornada de las trabajadoras / los trabajadores será de cinco horas diarias de lunes a viernes (09:00 h. – 14:00 h.)

El valor estimado del contrato para los nueve meses de duración asciende a la subvención total asignada por la Diputación Provincial de Ciudad Real: **276.000 euros, IVA incluido**. Las facturas serán emitidas a mes vencido por un importe de 30.666,66 euros, IVA incluido.

El pago de la subvención se efectuará en dos plazos:

- a) Un primer anticipo del 42,55%, una vez resuelta favorablemente la convocatoria por la Presidencia de la Diputación Provincial.
- b) El 57,45% restante, en el ejercicio 2023 y previa presentación de la documentación justificativa del gasto del primer anticipo de la ayuda económica concedida.

En base a lo expuesto, se propone a la JGL **la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobación de la justificación de necesidad e idoneidad del contrato y su comprobación en los términos previstos en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, a la vista de la justificación contenida en la siguiente propuesta, para proceder a la contratación del Servicio de Limpieza de los Centros educativos de la localidad “Colegio Seguro 2022/2023”.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Concejalía de Educación, y remisión del expediente a los efectos de continuar con su tramitación y desarrollo, así como a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo para su conocimiento y efectos, al Servicio de Contratación y a la Intervención General Municipal.

Ciudad Real, 8 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022-09/3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4